

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

68**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 782 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Félix Navarro Merino, contra la empresa “Alarán Construcciones Técnicas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 384 de 2010

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes: de una, y como demandante, don Félix Navarro Merino, que comparece asistido por el letrado don José Luis Fernández Chillón, y de otra, como demandada, “Alarán Construcciones Técnicas, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Félix Navarro Merino, frente a la empresa “Alarán Construcciones Técnicas, Sociedad Limitada”, debo:

1. Declarar improcedente el despido practicado por efectos del 30 de abril de 2010.
2. Declarar extinguida la relación laboral con efectos del 15 de septiembre de 2010.
3. Condenar a la empresa “Alarán Construcciones Técnicas, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como a que abone a don Félix Navarro Merino, la cantidad de 29.148 euros en concepto de indemnización y la de 10.620 euros en concepto de salarios de tramitación desde la fecha del despido el 30 de abril de 2010, hasta la de la extinción de la relación laboral el 15 de septiembre de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alarán Construcciones Técnicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/576/11)